

## Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas Universidad Nacional de Catamarca

## SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAR 2021

VISTO la Resolución Nº 013-21 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia condicionada al Ing. Jorge Alberto OVIEDO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CONCURSADO con dedicación "semiexclusiva" en la cátedra "ÁLGEBRA" del Departamento de Formación Básica, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Docente ha iniciado los trámites de jubilación y continua percibiendo normalmente sus haberes en el cargo que se cita en el VISTO, en el marco y alcances del Dcto. Nº 8820/62 emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación que establece en su Art. 1º: "Mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el ultimo día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio".

Que en el Art. 2º del mencionado instrumento, se determina que "Los docentes que optaren por el régimen del presente decreto, deberán hacerlo saber, en el momento de presentar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, a la oficina administrativa competente de los organismos educacionales que se encuentran comprendidos en el régimen que establece el Estatuto del Docente...", trámite que el Ing. Jorge Alberto OVIEDO, ha cumplimentado mediante nota que obra en esta Facultad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS (En Sesión Ordinaria Virtual del 11MAR2021) RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 013-21 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, adreferéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia condicionada al Ing. Jorge Alberto OVIEDO, DNI. N° 14.324.591, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CONCURSADO de la cátedra "ÁLGEBRA" del Departamento de Formación Básica de esta Facultad, a partir del 09MAR2021 y hasta tanto le sea acordado el beneficio de la jubilación ordinaria que se encuentra en trámite. -

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN Nº

ah.

LIG. NATALIA/EDITA PERNANDEZ SECREZARIA ACADAMIZA PAGULTAD DZ EGNOLOGIA Y COMPLICADAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Ing. Agrim, CARLOS H. SAVIO DECANO Fecultad se Tecnologie y Ca. Aplicadae